

# TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA

**Recurso interpuesto el 10 de octubre de 2011 — ZZ/Parlamento**

**(Asunto F-101/11)**

(2012/C 6/45)

*Lengua de procedimiento: francés*

## Partes

*Demandante:* ZZ (representante: E. Boigelot, abogado)

*Demandada:* Parlamento Europeo

## Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión del tribunal de la oposición EPSO/AD/188/10 — INTÉRPRETES de lengua BÚLGARA (BG) de 30 de junio de 2011, de no inscribir a la demandante en la lista de reserva e indemnización del perjuicio moral y material.

## Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión del tribunal de la oposición EPSO/AD/188/10 — INTÉRPRETES de lengua BÚLGARA (BG) de 30 de junio de 2011, adoptada tras el reexamen de las pruebas del demandante, que confirma sus resultados y por tanto la decisión de no inscribirle en la lista de reserva.
- Que se anule la decisión del tribunal de la oposición EPSO/AD/188/10 — INTÉRPRETES de lengua BÚLGARA (BG) de 31 de mayo de 2011, de inscribir a la demandante en la lista de reserva.
- Que se anulen todas las actuaciones del tribunal a partir de la fase en la que tuvieron lugar las irregularidades imputadas.
- Que se condene a la demandada al pago de la cantidad de 15 000 euros en concepto de indemnización del perjuicio moral y material y del daño en la carrera del demandante, sin perjuicio de elevar o reducir esa cantidad en el curso del procedimiento, y con intereses al tipo del 7 % desde la fecha de la demanda.
- Que se condene en costas al Parlamento Europeo.

**Recurso interpuesto el 11 de octubre de 2011 — ZZ/BEI**

**(Asunto F-103/11)**

(2012/C 6/46)

*Lengua de procedimiento: francés*

## Partes

*Demandante:* ZZ (representante: N. Thieltgen, abogado)

*Demandada:* Banco Europeo de Inversiones

## Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión del Presidente del BEI de no adoptar ninguna medida tras el procedimiento de investigación relativo al supuesto acoso moral y de la conclusión final del comité de investigación, así como solicitud de indemnización de daños y perjuicios.

## Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la conclusión final del comité de investigación recogida en el dictamen emitido por éste el 11 de julio de 2011, en la medida en que declara que no existen hechos que, en su opinión, puedan calificarse de acoso.
- Que se anule la decisión del Presidente del BEI de 27 de julio de 2011.
- Que se declare que la demandante ha sido y es víctima de hechos constitutivos de acoso.
- Que se ordene al BEI que ponga fin a dicho acoso.
- Que se anule la decisión del Presidente del BEI de 1 de septiembre de 2011.
- Que se declare la existencia de un funcionamiento anormal del servicio imputable al BEI.
- Que se declare la responsabilidad del BEI frente a la demandante en relación con la ilegalidad de la decisión del Presidente del BEI de 27 de julio de 2011, con los hechos constitutivos de acoso de los que la demandante ha sido víctima y con el funcionamiento anormal del servicio imputable al BEI.
- Que se condene al BEI a indemnizar los daños físicos, morales y materiales de la demandante, pasados y futuros, derivados de la ilegalidad de la decisión del Presidente del BEI de 27 de julio de 2011, del acoso moral del que ha sido víctima la demandante y del funcionamiento anormal del servicio imputable al BEI, más los correspondientes intereses de demora:

- En relación con la ilegalidad del escrito del Presidente del BEI de 27 de julio de 2011:
  - en concepto de daños materiales por la pérdida de retribuciones: 113 100 euros;
  - en concepto de daños morales: 50 000 euros.
- En relación con el acoso moral del que ha sido víctima la demandante:
  - en concepto de daños materiales por retribuciones y detrimento en la carrera profesional: 132 100 euros;
  - en concepto de daños morales: 50 000 euros;
  - en concepto de gastos incurridos: 13 361,93 euros.
- En relación con el funcionamiento anormal del servicio imputable al BEI:
  - en lo relativo al incumplimiento por el BEI de su deber de confidencialidad y de protección de datos: 10 000 euros;
  - en cuanto al incidente relativo a la declaración de los testigos: 40 000 euros.
- Que se condene en costas al BEI.

—————

**Recurso interpuesto el 17 de octubre de 2011 — ZZ/  
Comisión**

**(Asunto F-105/11)**

(2012/C 6/47)

*Lengua de procedimiento: francés*

**Partes**

*Demandante:* ZZ (representantes: D. Abreu Caldas, S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis, É. Marchal, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea

**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión del Director General de la OLAF de desestimar la solicitud de la parte demandante de prorrogar su contrato de agente temporal con arreglo al artículo 2, letra b), del ROA.

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anule la decisión del Director General de la OLAF de 29 de junio de 2011, por la que desestima la reclamación de

la parte demandante dirigida contra la desestimación de su solicitud de prorrogar su contrato de agente temporal con arreglo al artículo 2, letra b), del ROA.

- En su caso, que se anule la decisión de 25 de marzo de 2011 del Director General de la OLAF de desestimar la solicitud de la parte demandante de prorrogar su contrato de agente temporal.
- Que se condene en costas a la Comisión.

—————

**Recurso interpuesto el 24 de octubre de 2011 — ZZ/  
Comisión**

**(Asunto F-109/11)**

(2012/C 6/48)

*Lengua de procedimiento: francés*

**Partes**

*Demandante:* ZZ (representante: F. Frabetti, abogado)

*Demandada:* Comisión Europea

**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de una parte del informe de evaluación de la parte demandante para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009.

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anule el informe de evaluación del demandante para el período 1.1.2009 — 31.12.2009, y más concretamente la parte de dicho informe elaborada por EUROSTAT para ese mismo período.
- Que se condene en costas a la Comisión.

—————

**Recurso interpuesto el 24 de octubre de 2011 — ZZ y  
otros/Comisión**

**(Asunto F-110/11)**

(2012/C 6/49)

*Lengua de procedimiento: francés*

**Partes**

*Demandantes:* ZZ y otros (representante: F. Frabetti, abogado)

*Demandada:* Comisión Europea